

Decreto Nº 1764, que otorga exequatur de Notario Público al Lic. Lorenzo de J. Rodríguez Martínez.
(G. O. Nº 5059, del 25 de Octubre de 1967)

JOAQUÍN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1761

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales Nº III, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 501, de fecha 8 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequatur al Licenciado Lorenzo de Jesús Rodríguez Martínez, para que pueda ejercer en el Municipio de Santiago, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y siete, años 1249 de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto Nº 1765, que concede incorporación a la Unión Nacional de Colegios Católicos.
(G. O. Nº 9059, del 25 de Octubre de 1967)

JOAQUÍN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1765

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

VISTO el artículo IV, inciso 2, del Concordato suscrito entre la República Dominicana y la Santa Sede, de fecha 16 de junio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Unión Nacional de Colegios Católicos (U.N.C.C.) la cual ha sido aprobada por la autoridad eclesiástica competente en fecha 14 de enero de 1967.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1766, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Dr. Ricardo Martínez.

(G. O. Nº 9059, del 25 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1766

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Ricardo Martínez;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente